



BASES TÉCNICAS Y CONDICIONES

PREMIO PFIZER CLÚSTER ANDINO

**“Divulgación en Innovación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología en Salud”,
dirigido a periodistas de Ecuador.**

Cuarta edición: 2025

En reconocimiento a la imprescindible labor de la información y educación que llevan a cabo las y los periodistas, la compañía **PFIZER CÍA. LTDA.**, con RUC No. 0990014825001, con domicilio en la Av. Simón Bolívar y calle Nayón, EKOPARK, Torre 5, Quito-Ecuador, en adelante “PFIZER y/o EL ORGANIZADOR”, convoca a los profesionales del rubro de publicación en medios periodísticos de Ecuador a participar en el concurso:

“Premio Pfizer Clúster Andino: Divulgación en Innovación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología en Salud”.

La postulación a este Premio está sujeta a las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”), las que tienen carácter de obligatorias e irrefutables y se consideran conocidas y aceptadas con la sola participación. Se premiará a los autores de temas vinculados a innovación y desarrollo en ciencia y tecnología en salud, en relación con contenidos escritos y/o audiovisuales entre las fechas que se señala más abajo. La postulación estará abierta entre el 15 de abril y el 31 de agosto de 2025.

ACERCA DE PFIZER

En Pfizer aplicamos la ciencia y nuestros recursos globales para llevar terapias a las personas que prolongan y mejoran significativamente sus vidas. Nos esforzamos por establecer el estándar de calidad, seguridad y valor en el descubrimiento, desarrollo y fabricación de productos para el cuidado de la salud, incluidos medicamentos innovadores y vacunas. Todos los días los profesionales de Pfizer trabajan en mercados desarrollados y emergentes para promover el bienestar, la prevención, los tratamientos y las curas que desafían las enfermedades más temidas de nuestro tiempo. Y como una de las principales empresas farmacéuticas innovadoras del mundo, tenemos la responsabilidad de colaborar con los prestadores de servicios de salud, con los gobiernos y con las comunidades locales para apoyar y ampliar el acceso a una atención médica confiable y asequible en todo el mundo. Durante más de 170 años, hemos trabajado para marcar la diferencia para todos los que confían en nosotros. Para obtener más información, visítenos en www.pfizer.com.ec síganos en Facebook en [Facebook.com/PfizerEcuador](https://www.facebook.com/PfizerEcuador).



1. EL CONCURSO

1.1. El concurso tendrá dos categorías:

1.1.1. **Primera categoría:** Trabajos realizados por periodistas o trabajadores de medios de comunicación con un perfil afín publicados/emitidos/transmitidos en medios de comunicación legalmente constituidos en Ecuador.

1.1.2. **Segunda categoría:** Trabajos realizados por Estudiantes de Periodismo o carreras relacionadas con las comunicaciones, (publicidad, comunicación audiovisual, relaciones públicas, etc.) así como otras carreras sin exclusión, en las que podrían haber realizado un trabajo que cumpla con las bases. Los trabajos que se presenten pueden haber sido presentados como parte de un trabajo universitario o publicados en medios de comunicación, blogs, redes sociales, etc.

2. PARTICIPANTES DEL CONCURSO

2.1. Pueden participar únicamente personas que al momento de postular reúnan acumulativamente los siguientes requisitos (en adelante cada uno individualmente un "Participante" y en conjunto los "Participantes"):

2.1.1. **Primera Categoría:** Periodistas o trabajadores de medios de comunicación con un perfil afín (part time, full time, freelance, etc.), nacionales o extranjeros, que tengan su domicilio en Ecuador.

2.1.2. **Segunda Categoría:** Estudiantes de institutos o universidades en su último ciclo de carrera de periodismo o de carreras afines, que tengan su domicilio en Ecuador.

2.1.3. **Primera Categoría:** Hayan realizado publicaciones en medios de comunicación legalmente constituidos en Ecuador como tales, incluyendo sitios web constituidos como medios de comunicación públicos y medios de comunicación comunitarios. Se pedirá documentación de sustento (ver punto 5.2).

2.1.4. **Segunda Categoría:** Hayan realizado trabajos comunicacionales/periodísticos presentados como parte de un trabajo universitario o publicados en medios de comunicación, blogs, redes sociales, etc.

2.1.5. El postulante puede participar a título personal o a nombre de un equipo, lo que debe quedar claramente acreditado de acuerdo con los requisitos de postulación detallados en el numeral 6 de estas Bases.

2.1.6. Bajo ningún concepto podrán participar los ascendientes, descendientes, cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad de los socios y/o directores del Organizador, así como tampoco quienes trabajen en relación de dependencia y/o como contratado del Organizador.

2.1.7. La misma restricción que se describe en el numeral 2.1.6 de este punto 2, rige para los ascendientes, descendientes, cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad de los integrantes del Jurado.



2.1.8. No podrán participar personas que sean profesionales de la salud o funcionarios públicos del gobierno en Ecuador.

3. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

3.1. **Acreditación.** Además de los requisitos para el trabajo a postular, son requisitos de postulación los documentos que se solicitan en el numeral 5.

3.2. **Tipo de trabajos.** Todos los trabajos periodísticos en los géneros de nota informativa, incluyendo, pero no limitado a análisis y opinión; crónica; entrevista o reportaje, ya sea en formato escrito, audiovisual o multimedia.

3.3. **Temática.** Los trabajos deben estar enfocados en la salud humana, desde la perspectiva de la innovación científica y/o tecnológica y el descubrimiento y/o desarrollo de avances médicos y/o farmacológicos para mejorar la vida de las personas. Para la versión 2025, el foco estará puesto en los siguientes ejes temáticos transversales:

Vacunación y prevención en salud:

Concientización sobre la importancia de la vacunación, además de otras medidas de prevención para enfrentar enfermedades respiratorias y otras.

Ciencia e Innovación:

Desarrollo de nuevas opciones de tratamientos: Terapia génica, ARN mensajero, medicina personalizada, inteligencia artificial aplicada a la medicina, etc.

Educación en salud:

Impulsar la concientización sobre la detección y atención oportuna de enfermedades actualmente de mayor impacto: enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, cáncer, enfermedades mentales y enfermedades respiratorias, entre otras.

Viaje del Paciente:

Concientizar sobre el viaje del paciente y/o el impacto social de las enfermedades en la comunidad. Temas que abordan la importancia de una estrategia de salud integrada, más allá de la industria farmacéutica, como el proceso de un paciente desde la búsqueda de su diagnóstico hasta el acompañamiento que recibe durante su tratamiento.

3.4. **Publicación o emisión.**

3.4.1. **Primera categoría:** Los trabajos deben haber sido publicados y/o emitidos entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025. Los trabajos deberán haber sido publicados y/o emitidos en un medio de comunicación en Ecuador.

3.4.2. **Segunda categoría:** Los trabajos deben haber sido realizado/presentados/emitidos/publicados entre el 01 setiembre del 2024 y el 31 de agosto de 2025.



3.5. Tipo de medios. El medio de comunicación en el cual se publicó y/o emitió el trabajo puede ser de cobertura nacional, regional, comunal y/o comunitario, siempre que hayan sido legalmente constituidos en Ecuador (en el caso de la primera categoría). Si es un medio de nicho, califica siempre y cuando este último no esté dirigido solo a un público especializado, como podrían ser los profesionales de la salud o científicos.

3.6. Formatos. La selección de los trabajos ganadores se hará entre trabajos de un mismo formato, lo que no está asociado a los premios. Los formatos son cinco y son los siguientes: televisión, radio (incluyendo podcast de un medio de comunicación); prensa escrita (impresa y/o digital); revistas (impresas y/o digital) y multimedia.

3.7. Idioma. Los trabajos deben estar redactados y/o producidos en español o alguna lengua reconocida como originaria en el país (en este caso se debe acompañar la traducción al español).

3.8. Nº de trabajos. Cada participante puede presentar un máximo de 3 trabajos (ya sea como líder o parte del equipo), los que deberán cumplir con los requisitos de las presentes bases y condiciones.

3.9. Extensión. Los trabajos periodísticos elegibles en medios impresos no tienen extensión mínima ni máxima; tampoco es requisito que tengan fotografías, ilustraciones o infografías. Para el caso de los contenidos radiales y audiovisuales que se emitan y/o publiquen en radio, televisión e Internet, no hay límites mínimos ni máximos en cuanto a su duración ni extensión. Los trabajos que se postulan no pueden haber sido editados respecto de su publicación y/o emisión original en el medio de comunicación.

3.10. Exclusiones. Pfizer podrá excluir del concurso a cualquier artículo que considere de naturaleza promocional o publicitaria. Esta evaluación se realizará unilateralmente y es inapelable.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. En la selección de los trabajos ganadores se valorarán los aspectos de forma y fondo en el tratamiento de los contenidos. Los criterios serán los siguientes:

4.1.1. **Contenido alineado a lo que busca esta convocatoria y el Premio.** Es decir, temas vinculados a innovación y desarrollo en ciencia y tecnología en salud. Junto con lo anterior, el contenido debe estar alineado a los focos temáticos transversales 2025.

4.1.2. **Ética y rigurosidad periodística** expresada a través de la seriedad, prolijidad, objetividad, pluralidad e independencia en el tratamiento y desarrollo de los contenidos.

4.1.3. **Dominio y profundidad de la investigación sobre el tema.** Contenidos respaldados con fuentes que gocen de credibilidad.

4.1.4. **Calidad en la utilización del lenguaje verbal y audiovisual.** Narrativa sencilla y atractiva de cara a públicos diversos, no especializados.

4.1.5. **Creatividad en la forma de exponer los contenidos.** Aplicación de los distintos recursos que ofrece el periodismo.

4.1.6. **Originalidad y/o enfoque noticioso del tema.** Contenido en línea con la coyuntura



y el contexto del país, o bien, el contexto regional y/o global.

5. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE TRABAJOS

5.1. El registro de participantes y la recepción de trabajos será a partir de las 9:00 horas del 15 de abril de 2025 y la hora y fecha límite será hasta las 23:59 horas del día 31 de setiembre de 2025.

5.2. Los trabajos deben ser remitidos de manera personal y registrados en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/Tg3cYrXPS3?origin=lprLink>

- Solo en el caso de los trabajos que resulten finalistas se solicitará a los postulantes presentar, además:

Primera Categoría: Una autorización del medio de comunicación donde fueron publicados y/o emitidos. Esta autorización debe estar firmada por el representante legal y/o editor responsable del medio. Documento que indique que el medio en el que fue publicado su trabajo es una empresa constituida. (Ficha RUC o similar o copia del dominio web).

Segunda Categoría: Un documento que acredite que se encuentran realizando estudios en un instituto o universidad del Ecuador y cursando su último ciclo de pregrado.

5.3. Trabajo para postular, contemplando las siguientes indicaciones técnicas:

- Para notas publicadas en medios impresos: imagen legible del trabajo periodístico original en formato JPG o PDF, incluyendo fotografías, ilustraciones o infografías (si fuera el caso).
- Para artículos publicados en portales o páginas web: imagen de la nota en Word o PowerPoint con su link respectivo al sitio online.
- Para medios audiovisuales (radio o televisión): link donde ver o descargar el material en formato MP3 o MP4 según el caso.

5.4. Los trabajos inscritos, que luego de la verificación del Comité Técnico del Premio cumplan con las bases del concurso, serán puestos a consideración del Jurado, cuyos miembros escogerán a los finalistas por categoría de entre todos los trabajos recibidos y, de entre ellos, al ganador o ganadora conforme a los criterios enunciados en el numeral 4 de estas Bases.

5.5. Los ganadores se anunciarán durante el mes de noviembre de 2025. La actividad de premiación se realizará en Quito en noviembre o diciembre de 2025.

5.6. Las plazas finalistas y ganadoras podrán ser declaradas desiertas en caso de que los trabajos recibidos no cumplan con las bases del concurso o los trabajos no hayan sido enviados con la documentación completa.



6. PREMIO

6.1. Las dos categorías del concurso serán premiadas.

6.2. **En la Primera Categoría:** Periodistas o trabajadores de medios de comunicación. se entregará un único premio al mejor trabajo, independiente del formato. Este premio consistirá en el financiamiento para la participación en un congreso/seminario enfocado en el periodismo de investigación, salud o científico que elegirá Pfizer. El financiamiento para la participación en esta experiencia incluirá el pasaje de ida y vuelta, alojamiento, viáticos y transportes. Además, se otorgarán hasta un máximo de 3 menciones honorosas en esta categoría, estas menciones honorosas serán adicionales al del ganador o ganadora.

6.3. **En la Segunda Categoría:** Estudiantes de la carrera de Periodismo o de carreras afines se entregará un único premio al mejor trabajo, independiente del formato. Este premio consistirá en un curso o capacitación enfocada al periodismo en salud o investigación. Además, se otorgarán hasta un máximo de 3 menciones honorosas en esta categoría, estas menciones honorosas serán adicionales al del ganador o ganadora.

6.4. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá declarar desierta una categoría o un formato, o entregar menos premios o menciones honorosas si no hay postulaciones o trabajos que cumplan con los criterios de evaluación y que son exigidos por los jueces del concurso. Los criterios de evaluación de los jurados son Contenido alineado a la convocatoria (temas vinculados. innovación y desarrollo en ciencia y tecnología en salud, en línea con los ejes temáticos transversales), ética y rigurosidad periodística (expresada a través de la seriedad, prolijidad, objetividad, pluralidad e independencia en el tratamiento y desarrollo de los contenidos), dominio y profundidad de la investigación (con fuentes que gocen de credibilidad, traducido esto en una narrativa sencilla y atractiva de cara a públicos diversos, no especializados), calidad en la utilización del lenguaje verbal y audiovisual, creatividad en la forma de exponer los contenidos a través de la aplicación de los distintos recursos que ofrece el periodismo y originalidad y/o enfoque noticioso, en línea con la coyuntura y el contexto del país, o bien, el contexto regional y/o global.

6.5. En el caso de que el trabajo ganador sea de una participación grupal, el premio será otorgado únicamente a la persona que fue inscrita como representante del grupo. El resto del equipo recibirá el reconocimiento (diploma/galvano) respectivo.

6.7. Los premios no están sujetos a la obligación del o de la periodista de publicar una nota en medios de comunicación.

6.8. Los premios se materializarán durante el transcurso del año 2026. La elección de la fecha exacta y los detalles es exclusiva del Organizador. Se notificarán dichos detalles a los ganadores con al menos un mes de antelación.

6.9. El ganador o ganadora de los premios deberán cubrir y hacerse responsables de los gastos y coordinaciones de visas, identificaciones, documentos y/o certificaciones de salud u otros que se requieran para viajar.



7. JURADO

7.1. Se conformará un Jurado compuesto por tres profesionales destacados a nivel país, en los ámbitos científico y de comunicaciones.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

8.1. El Premio es personal e intransferible.

8.2. El Premio aplica para un máximo de una persona en la primera categoría, con un máximo de tres menciones honrosas adicionales como se indica en el numeral 6 (a menos que el jurado determine un número mayor de menciones honrosas); y de una persona en la segunda categoría y tres menciones honrosas adicionales o menciones honrosas especiales si lo determina el jurado. En caso de que alguno de los trabajos participantes sea de la autoría de un grupo, el premio será para la persona inscrita como representante.

8.3. El Organizador se reserva el derecho, de sustituir el Premio anunciado en su momento por uno de igual o mayor valor debido a la falta de disponibilidad o cualquier otra cuestión ajena al Organizador que impida hacer entrega de este, cuando estas causales se configuren a juicio del Organizador.

8.4. El Organizador anunciará a los ganadores en una ceremonia de entrega de premios que se realizará el último trimestre de 2025 y cuyo detalle se dará a conocer con posterioridad al proceso de selección.

1.5 Los participantes que asistan al evento deben considerar que los gastos de transporte o viáticos a realizar para poder estar Quito, Ecuador que se anunciará con anticipación, para la ceremonia de premiación serán cubiertos por cada participante. En caso de no poder participar en la ceremonia, Pfizer se contactará con los ganadores para coordinar la entrega y aceptación de su premio.

2.5 La entrega del premio solo se realizará a cada ganador y se firmará una constancia de recepción conforme. El Organizador se contactará con cada ganador para la coordinación de los detalles, a través de los datos recibidos en su ficha de inscripción (correo electrónico y número de contacto).

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

9.1 Al inscribirse en el Concurso y aceptar estas Bases, los Participantes otorgan su autorización expresa para para que el Organizador, trate su nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto, así como otros datos personales recopilados en el formulario web, los cuales son de obligatoria entrega (cuando se acompañe un asterisco en el campo a llenar), en el marco del Concurso, y los almacene en su Banco de Datos de "Concursos", por tiempo indefinido o hasta que decidan revocar su consentimiento.



Esta autorización es necesaria para su participación en el Concurso por lo que no es posible declinar la aplicación de esta Política de Privacidad.

9.2 Las finalidades para las cuales los datos personales de los Participantes son recopilados son: (i) Organizar, implementar y ejecutar el Concurso; (ii) En caso sea seleccionado(a) como ganador(a), el Organizador podrá utilizar el nombre del Participante, tomar fotografías, videos, voz, y podrá difundirlos en medios de comunicación, a través de en las redes sociales y/o página web, en el marco de las actividades asociadas única y exclusivamente al Concurso, durante el Plazo de Vigencia de la Concurso y hasta 3 (tres) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna; ya sea que las mismas se utilicen con fines comerciales, publicitarios o de referencia histórica; (iii) Contactarlos y brindarles información sobre las actividades e iniciativas del Organizador y de su grupo económico.

9.3 Los Participantes son informados que sus datos personales podrán ser tratados por el Organizador directamente o podrá contratar a terceros para la realización de las finalidades antes autorizadas, los cuales pueden encontrarse dentro o fuera del Ecuador; asimismo, que el Organizador y los siguientes terceros han adoptado las medidas de seguridad, técnicas, legales y organizativas necesarias para resguardar sus datos personales:

- Keyword S.A, Agencia de comunicaciones, con domicilio en Ecuador.
- Pfizer inc, 1776 Centennial Dr, McPherson, KS 67460 para fines de difusión institucional del concurso.
- Microsoft Corporation, domiciliado en Redmond, Washington quien nos brinda el servicio de formulario web.

9.4 El titular de los datos tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita. A tal efecto, el titular de los datos podrá, en cualquier momento, dirigir una carta al Organizador, o un correo electrónico a premiopfizer@pfizer.com, solicitando el acceso a sus datos. Asimismo, podrá requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados, y/o el bloqueo de sus datos al siguiente correo: premiopfizer@pfizer.com.

10. OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES

10.1 Si con posterioridad a la elección se constata que un ganador incumplió alguno de los requisitos de las Bases o que la información entregada no es veraz quedará automáticamente descalificado, sin derecho al Premio, reclamo ni indemnización alguna. En este caso, el Organizador se reserva la posibilidad de adjudicar el Premio a otro de los postulantes finalistas.



- 10.2 El Organizador no será responsable por ningún gasto, erogación, daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el potencial ganador y/o los Participantes y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o en ocasión de su participación en este concurso y/o la utilización del Premio; ni por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas; ni por desperfectos técnicos, empresas de correos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal envío de los trabajos tal como se describe en estas Bases.
- 10.3 La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega del Premio al ganador.
- 10.4 El Organizador no es responsable por los gastos en que incurra el ganador al utilizar el Premio.
- 10.5 Modificación del Concurso o las Bases. El Organizador podrá suspender, cancelar o modificar Concurso y/o sus Bases, por razones de fuerza mayor, hechos fortuitos o hechos determinantes de tercero. En estos casos, entrará en vigor la nueva versión de las Bases una vez que hayan sido publicadas en el sitio web de Pfizer.
- 10.6 Ley aplicable: Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a las leyes en Ecuador.
- 10.7 Consultas: Para consultas contactarse al siguiente correo electrónico: premiopfizer@pfizer.com